



Radicación: 08-634-40-89-001-2017-00145-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo, iniciado por el señor EVELIO SERNA SALAZAR en contra de LUIS BUELVAS, INGRID CONSUEGRA y ROSARIO RUIZ, informándole que se ha surtido el emplazamiento de la demandada, sin que hubiere hecho intervención alguna. A su despacho para que se sirva resolver. Sabanagrande, 22 de febrero de 2021.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora JOLIER MARIA HENRIQUEZ FILOZ Curadora *ad-litem*, para que represente los intereses de la demandada INGRID CONSUEGRA MARTINEZ.

Por secretaría, notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico jolierm@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en las regla 7 del artículo 47 del CGP. Fíjese como gastos de curaduría la suma de cien mil pesos (\$100.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
43985d8198a8672a1499538462168afc5ca39f16870b0727d33f57d4fdcec52c
Documento generado en 22/02/2021 05:34:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**